

## **Campaña actualización de datos – graduados. Términos y condiciones.**

El concurso se registrará por las siguientes bases y condiciones:

### **Vigencia**

El presente concurso tendrá vigencia durante el 18 de septiembre de 2017 al 13 de octubre del 2017.

### **¿Quiénes pueden participar?**

Esta convocatoria está abierta solo para graduados de UNIMINUTO Sede Bogotá Calle 80.

No se permitirá la participación de graduados de otras sedes de la universidad.

### **¿Cómo participar?**

Para participar, los concursantes deberán actualizar sus datos en el formulario disponible en la página web y aceptar los términos y condiciones.

Una vez diligenciado el formulario y aceptado las Condiciones y Restricciones, se da enviar y el participante quedará guardado con su número de registro.

Este correo lo debe guardar para conservar su número de participación

La premiación será el día 14 de octubre y se hará público por la página web:

(<http://www.uniminuto.edu/web/egresados-sede-principal/inicio>) y las redes sociales de graduados (facebook y twitter).

Los premios serán entregados personalmente a los ganadores en la ciudad de Bogotá, y tendrá 2 días para reclamar. Si el ganador no puede recibir el premio personalmente, deberá designar un representante, quien debe presentar una autorización firmada por el ganador.

### **Premios**

Pase doble a salas de Cine Colombia

### **Condiciones de Participación**

Por su sola participación en el concurso, los participantes aceptan las bases del concurso en su totalidad, así como las decisiones que pueda tomar el organizador con relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

El organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del concurso, introducir cambios a cualquiera de los puntos enunciados en las bases, dando, la debida comunicación y publicidad; así como llevando a cabo, de ser necesario, los procedimientos legales correspondientes.

El organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el concurso y sus bases cuando se presenten situaciones no imputables al organizador, sin que ello genere derecho a compensación

alguna a favor de los concursantes.

Los participantes no podrán utilizar el concurso ni los medios previstos para el mismo, con el fin de obtener, difundir, transmitir o poner a disposición de terceros imágenes o información que, de cualquier forma, sean ilícitos o violen derechos de propiedad intelectual o industrial.

Está expresamente prohibido incorporar material terrorista, violento, discriminatorio, homofóbico que viole algún derecho; o de carácter religioso que de alguna manera pueda inducir a error sobre su objeto, intenciones o propósitos del participante o del concurso.

El organizador tiene el derecho de revisar, rechazar o remover total o parcialmente cualquier contenido que a su solo criterio considere inconvenientes.

El organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases.

El premio no será canjeable, modificable, ni reembolsable. Este será entregado a la persona inscrita o a quien éste designe mediante autorización escrita.

## **Concurso**

Son 20 los ganadores. Serán escogidos por medio de un programa electrónico aleatorio de números entre los registrados en la base de datos. Monitoreado por la Dirección de Graduados y el líder de monitoreo encargado.

## **Jurisdicción**

Toda relación que en virtud de esta convocatoria se genere entre los participantes y el organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia. La aceptación de términos y condiciones se toma como leída y aprobada por cada participante dentro de la actividad.

### **Aviso de divulgación de datos personales provistos por los Concursantes**

La información proporcionada por el concursante será recabada exclusivamente por el organizador. Y su tratamiento está sujeto a las leyes vigentes para la protección de datos personales, garantizando que esta no será transferida o vendida a terceros. Y su uso por parte del organizador tendrá como objeto principal la realización del presente concurso, y de allí en adelante fines netamente promocionales de los servicios y productos relacionados con el objeto social del organizador.

Según la Ley 1581 "Por el cual se dictan disposiciones generales para el tratamiento de datos generales", del Congreso de Colombia, los concursantes tendrán el derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.